MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 437 /REG. AL FOLIO 013 N° FECHA: 19-12-2025

CONTRATO No. 437-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	437-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CLINISUMINISTROS S.A.S Nit: 901065523-8 Representada legalmente por SANDRA ELENA TORRES CESPEDES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 65776496 DIRECCION: DIAGONAL 42A Nro. 33-40 Villavicencio, Meta TELEFONO: 3123298656 - 3112264198 CORREO ELECTRÓNICO clinisuministros@gmail.com
OBJETO:	EL SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO UTILIZADOS EN LA ATENCIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y BENEFICIARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA PERMANENTE N° 5867 DE 2016 CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026
VALOR:	El presupuesto asignado para el presente proceso QUINIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($500.100.000), catalogo A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Distribuidos así: Apalancamiento 2025. CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 100.000) incluido IVA, respaldados por el CDP N° 44325 de fecha 24 de abril de 2025, catalogo Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, Vigencia Futura 2026. QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000,00) Incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del **APALANCAMIENTO** será del 16 hasta el 20 diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. El plazo de ejecución de la **VIGENCIA FUTURA** será hasta el 30 junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	19/12/2025
SUPERVISOR:	MY. YESID BALTAZAR ARANGO OFICIAL DEL DMCAL Y/O QUIEN HAGAS SUS VECES.

A los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **MY. YESID BALTAZAR ARANGO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el **SANDRA ELENA TORRES CESPEDES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 65776496**, representante legal de **CLINISUMINISTROS S.A.S Nit: 901065523-8,** con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N°111425 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 30-44-101068086, Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-1010255754 de fecha 16 de diciembre de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 19 de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

SANDRA ELENA TORRES CESPEDES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 65776496
representante legal de **CLINISUMINISTROS S.A.S Nit: 901065523-8**

SUPERVISOR

My. Yesid Baltazar Arango

MY. YESID BALTAZAR ARANGO
OFICIAL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: JB
MY. YESID BALTAZAR ARANGO
SUPERVISOR

Reviso:
ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL